



Se aferran magistrados y jueces a sus altos salarios

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Los salarios de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF) siguen por encima del tope que marca la Constitución.

Datos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) indican que su sueldo bruto promedio diario es de 6 mil 861 pesos y 7 mil 584, respectivamente, es decir, que reciben arriba de 200 mil pesos mensuales, mientras los secretarios de los juzgados perciben 3 mil 527 pesos diarios, alrededor de 105 mil 800.

En cuanto al personal jurisdiccional de apoyo, gana mil 421 pesos, y el personal administrativo mil 32 pesos.

Hasta el mes pasado, el Poder Judicial contaba con una plantilla de 38 mil 477 trabajadores en 936 órganos jurisdiccionales (tribunales y juzgados) especializados en materias civil, administrativa, del trabajo y penal, por mencionar algunos. De ellos, 24 mil 970 son de apoyo jurisdiccional, 4 mil 102 administrativos, 8 mil 48 secretarios y mil 357 jueces y magistrados.

También cuenta con 914 áreas administrativas, 471 órganos auxiliares y 451 unidades administrativas, con una plantilla laboral de 10

mil 675 empleados, de los cuales 10 mil 528 son administrativos, seis consejeros y 141 secretarios.

De agosto del año pasado a febrero, de los mil 655 jueces y magistrados registrados, renunciaron 298 togados a sus cargos o solicitaron su retiro anticipado en el contexto de la reforma judicial, que entre otras cosas busca emparejar los sueldos de los trabajadores para que no sobrepase el presidencial.

En México, los salarios del personal adscrito al PJF varían según su cargo y ubicación. De acuerdo con los datos estadísticos, de los 38 mil 477 trabajadores, su salario promedio neto es de mil 497 pesos diarios y el salario bruto de 2 mil 28 pesos.

Con la aplicación de la reforma constitucional al PJF, el próximo primero de junio se realizará la elección para renovar a todos los ministros, jueces y magistrados. Cada nueve años deberán ser ratificados en el cargo mediante voto popular; quienes resulten electos serán evaluados durante el primer año de su encargo y podrán ser suspendidos o destituidos por mal desempeño. Será obligación dar aviso y justificar demoras procesales ante el Tribunal de Disciplina, con posibilidad de sanción.

Con dicha reforma, los sueldos

estarán topados a la remuneración del titular de la Presidencia. Se eliminan haberes de retiro y privilegios al concluir el cargo. Así como fideicomisos, que deben reintegrarse para impulsar la reforma y garantizar que los presupuestos de egresos de cada año contemplen todos los derechos adquiridos de los trabajadores.

Además, se tendrá una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal y nuevas reglas procesales.

Se creará el Tribunal de Disciplina Judicial como autoridad independiente de la Corte, integrado por magistrados electos por voto popular. Tendrá facultades amplias para investigar la actuación de cualquier juzgador, incluyendo que sus resoluciones se apeguen a la ley. Habrá sanciones ejemplares que incluyen suspensión o destitución cuando demuestre falta de probidad.